



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

De Isabel Blasquez Ciudad e fiana Ladron Deposita-
rio que fue el Caudal de los Puertos desta N. en Varon
el abono que solia por perdidas en el tiempo segun Con-
ta de las Informaciones que tiene hechas y reconociendo
Diversidad de dictámenes. Mando el S. Consejo de N. S.

Sobre ello, y se executo en la forma siguiente

El S. D. Pedro Joseph de la Cruz y Mula: Dixo se conforma
con los Informes que sobre este asunto tiene hechos, y
algun agravo la parte discreta tener lo deducido en sus
trata

El S. D. Juan Antonio Larrea Beron: Dixo se conforma
con el voto y parecer del S. D. Pedro Joseph de la Cruz y
Mula

El S. D. Pedro Joseph fernandez Ossorio: Dixo que constan-
do de inmovilidad que ay atendido el Depositario se conforma
con el Informe que tiene hecho sobre este asunto

El S. D. Mathias de Vera y Tudela: Dixo se conforma
con el parecer del S. D. Pedro Joseph fernandez Ossorio, y con
el Informe que el que vota tiene hecho sobre este asunto

El S. D. Andres fernandez de Carera: Dixo que constan-
te por diferentes Labradores de quien se ha Infor-
mado lo mucho perdida que en el tiempo a abido; Com-
tambien no haues tenido oportunidad el Depositario

